

**Cuenta Pública**  
**Introducción**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**Poder Ejecutivo:** PARAESTATALES

Para garantizar el derecho a la protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua y dictar las normas técnicas a las que quedará sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de salubridad general, se creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, denominado "Instituto Chihuahuense de Salud" mediante Decreto No. 261 87 III P.E publicado el 16 de septiembre de 1987.

Con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos y ser congruentes con el marco jurídico en que se sustenta la operación del Instituto, se han implementado los siguientes programas presupuestarios:

**Atención Médica.**

Conjunto de acciones que brindan servicios de atención en salud de primer y segundo nivel a la población en general, con el fin de cubrir de forma satisfactoria sus necesidades en salud.

**Servicio Médico y Cuidado de la Salud.**

Ofrecer un servicio de salud, a los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado, afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios, que se destaque por su nivel de atención médica y humana y se caracterice por su calidad, seguridad y calidez.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. JESUS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERON  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DE SALUD